

EXP-UNC:0061827/2017 – 0063076/2017 – 0063799/2017

CÓRDOBA, 20 FEB 2018

VISTO:

Las prórrogas de regularidad solicitadas por alumnos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5° de la RHCD 260/03 se contemplan las razones expuestas por los alumnos.

Que los alumnos presentan certificaciones que avalan lo solicitado.

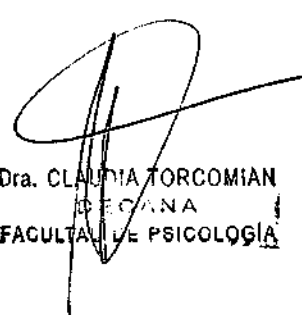
Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles aconseja hacer lugar a lo requerido.

Que el H. Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver en estas cuestiones.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:****ARTÍCULO 1°:** Otorgar prórroga de regularidad a los alumnos que se detallan, en las asignaturas que en cada caso se indican, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente:

Alumno	Matrícula	Asignatura
María Florencia ALBORNOZ	33003822	Técnicas Proyectivas Psicología y Derechos Humanos
Valeria de Lourdes AMARANTO	35870302	Psicopatología Psicología Sanitaria Psicología Social
Juan Pablo APELANS	30881850	Técnicas Proyectivas Psicología Criminológica Psicología Laboral

ARTÍCULO 2°: Comunicar a los Profesores Titulares y/o a cargo de las cátedras detalladas en el Artículo 1°, sobre las prórrogas otorgadas.**ARTÍCULO 3°:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.**RESOLUCION N°:****106**
Dr. GERMAN FERERO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA